

## BILBAO

El Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 19/04 referente al concursado Sil Bilbo, Sociedad Limitada se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 4 de mayo de 2005, a las diez horas, sala de esta Juzgado, planta 3.<sup>a</sup>

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente un quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los Acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 2 de marzo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—9.957.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 20-05, por auto de fecha 8 de Febrero de 2.005 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Luminia, Sociedad Anónima, con domicilio en Calle Zona Industrial, Pabellón 67, número Sector D, Asteasu (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos El Diario Vasco y El País.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 8 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—9.951.

## MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 41/04, referente al deudor «Viajes Nogaltour, S. A.», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados, en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Razón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 24 de febrero de 2005.—El Secretario.—9.046.

## MADRID

*Edicto-Subsanación de errores*

Doña María Carmen Oria Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento de Concurso Voluntario número 77/2005, promovido por Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima se han expedido edictos de fecha 2 de marzo de 2005, publicados en el Diario El País y en el Boletín Oficial del Estado con fecha 10 de marzo de 2005, en los que se han advertido errores que se subsanan en el siguiente sentido:

En el apartado primero:

Donde dice: «concurso necesario»; debe decir: «concurso voluntario».

Donde dice: «Jesús Santos Rodríguez»; debe decir: «Don Javier Santos Rodríguez».

Donde dice: «en Madrid, calle Sangenjo, número 7»; debe decir: «en Madrid, Paseo de la Castellana número 126, 8.º izquierda».

Donde dice: «Concha Bermúdez Meneses»; debe decir: «Doña Concepción Bermúdez Meneses».

En el apartado segundo, su apartado segundo debe considerarse suprimido.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Madrid a, 11 de marzo de 2005.—La Secretaria, María Carmen Oria Fernández.—10.348.

## VALENCIA

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de Concurso Voluntario de la Mercantil «Transportes Sanfélix, Sociedad Anónima», en liquidación, registrados con el número 51/04 de este Juzgado, se ha rendido informe por la administración Concursal, habiéndose acordado la publicidad del mismo en los términos de los artículos 23, 95 y 96 de la Ley Concursal, al efecto de que pueda deducirse impugnación en su caso, en el plazo de diez días.

Valencia, 22 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—9.138.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Por Providencia dictada en las Diligencias Preparatorias 21/43/04, instruidas a doña Sonia Espinosa Baena, por un presunto delito de «Abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el B.O.E n.º 36, de fecha 11 de febrero de 2005, para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 23 de febrero de 2005.—El Secretario Relator, Esperanza Baena Rodríguez.—9.158.